

MENDOZA, 18 MAR 2021

VISTO:

El contenido de la NOTA - CUY: 36549/2019, en la que el Mgter. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ, en carácter de Coordinador de Proyectos IDEAR, solicitó ayuda económica para viajar a Buenos Aires - Argentina, los días 07 y 08 de noviembre del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el Mgter. Ing. CANTÚ asistió al Segundo Encuentro Comunidad CUAU (Centro Universitario Argentino Alemán).

Lo establecido por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección General Económico Financiera.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al Mgter. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ (Legajo 21280), a trasladarse a Buenos Aires - Argentina, a los efectos de haber participado del Encuentro que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, los días 07 y 08 de noviembre del año 2019.

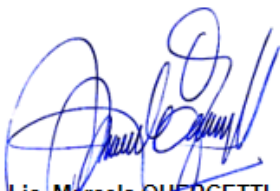
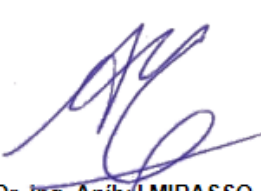
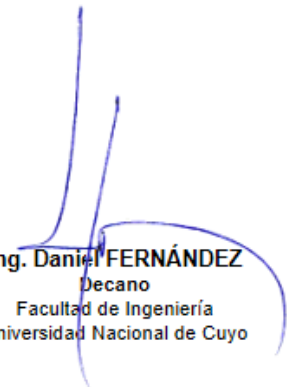
ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar al Mgter. Ing. CANTÚ la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS ONCE CON 01/100 (\$14.711,01), con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración", teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión el Mgter. Ing. CANTÚ deberá presentar los **INFORMES FINANCIERO Y ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario reintegrará el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 040/2021


Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo